

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN A LAS BRIGADAS DE ATENCIÓN EN SALUD CON PARTICIPACIÓN DE EXTRANJEROS CON TÍTULOS NO REGISTRADOS EN EL ECUADOR
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes para la ejecución de brigadas médicas profesionales de la salud nacionales y extranjeros con títulos no registrados en el Ecuador.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los siguientes: • Entidades públicas y privadas. • Entidades gubernamentales con y sin fines de lucro. • Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, entre otros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio o correo electrónico de notificación de respuesta a la autorización de brigadas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de autorización de brigada de atención en salud (Formulario a completar)
2. Datos generales de la persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro (Información requerida en formulario)
3. Plan de desarrollo de la brigada (servicios de salud a brindarse, especialidades a realizarse, instalaciones donde se propone desarrollar la brigada y fechas programadas)
4. Lista de profesionales de la salud nacionales y extranjeros que forman parte de la brigada, con documento de identificación, número de registro profesional en el país de procedencia y descripción de los procedimientos que realizarán cada uno de ellos (Información requerida en formulario)
5. Lista de todo el personal sanitario o de apoyo que conforma la brigada de atención, con documento de identificación, actividades que realizarán de acuerdo con sus funciones
6. Plan de contingencia en caso de emergencias médicas derivadas de la atención
7. Autorización de uso de instalaciones del establecimiento de salud o entidad receptora
8. Copias simples apostilladas de los títulos y/o documentos vigentes que habilitan para la subespecialidad en el país de residencia de los profesionales nacionales o extranjeros, o con las representaciones diplomáticas del país de origen de los profesionales extranjeros, entregadas de manera física en Ventanilla de Atención al Usuario de Planta Central

Requisitos Específicos:

1. Lista de posibles beneficiarios de la brigada (en caso de estar previamente inscritos)
2. Lista de profesionales de la salud que se encargarán de realizar el seguimiento, con documento de identificación, número de registro profesional, profesión y especialidad
3. Permiso de funcionamiento vigente cuando la brigada se realice dentro de un establecimiento de salud

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través del siguiente canal de atención:

Pasos a seguir para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la opción "Trámite en línea" y llenar el formulario para la "Autorización de brigada de atención en salud de profesionales de la salud nacionales y extranjeros con títulos no registrados"
2. Una vez registrada la misma el solicitante debe entregar de manera presencial el formulario en el Ministerio de Salud Planta Central ubicado en la Av. Quitumbe Ñan y Av. Arce, o en las Oficinas Zonales del Ministerio de Salud Pública, con 45 días previo a la ejecución del trámite
3. Recibir el informe técnico, favorable o desfavorable, en un plazo aproximado de 15 días hábiles, en el Ministerio de Salud Pública, a través del Sistema Documental Quipux y/o la Plataforma de Atención al Usuario

Nota:

Usted puede consultar el manual de usuario [Aquí](#)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través del formulario digital disponible en el botón (procesado por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 18h00). Recuerde que disponemos también de las ventanillas únicas de atención al usuario para resolver todo tipo de consultas o inconformidades, en el horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 18h00.

Listado de Coordinaciones Zonales

Coodinación Zonal	Provincia	Cantón	Sector (Parroquia / Barrio)	Dirección	Tel
CZ1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Oviedo 577 y Sucre	(06) 098 098
CZ2	Napo	Tena	Eloy Alfaro	Av. 15 de Noviembre y Zamora	(06) 098 098
CZ3	Chimborazo	Riobamba	Sector Colegio Isabel de Codín	Humberto Moreano 20-69 y Alfonso Villagómez	(06) 098 098
CZ4	Manabí	Portoviejo	Parroquia Francisco Pacheco	Calle Rocafuerte No. 106, entre 12 de Marzo y Eloy Alfaro	(06) 263 098
CZ5	Guayas	Milagro	San Francisco de Milagro	Av.17 de Septiembre y Cristóbal Colón	(06) 373 098
CZ6	Azuay	Cuenca	Batán	Av.José Alvear 2-56 y Tadeo Torres	(07) 098 992

	CZ7	Loja	Loja	Valle	Sto. Domingo de los Colorados entre Riobamba y Machala	(07 257 096
	CZ8	Guayas	Guayaquil	Noroeste	KM. 23 Vía Perimetral, Contiguo al Terminal de Transferencias Montebello	096
	CZ9	Pichincha	Quito	La Mariscal	Juan León Mera N26-38 y Santa María	(02 096

Base Legal

- [Reglamento para autorización de Brigadas de Atención en Salud.](#) Art. To

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Felipe Arturo Illingworth Perez
Correo Electrónico: felipe.illingworth@msp.gob.ec
Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 9471

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2026	06	0
2026	05	0
2026	04	0
2026	03	0
2026	02	0
2026	01	0
2025	12	0
2025	11	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0
2020	12	0
2020	03	0
2020	02	0
2020	01	0
2019	12	0
2019	11	0
2019	10	0
2019	09	0
2019	08	0
2019	07	0
2019	06	0
2019	05	0
2019	04	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2019	03	0
2019	02	0
2019	01	0
2018	12	0
2018	11	0
2018	10	0
2018	09	0
2018	08	0
2018	07	0
2018	06	0
2018	05	0
2018	04	0
2018	03	0
2018	02	0
2018	01	0
2017	12	0
2017	11	0
2017	10	0
2017	09	0
2017	08	0
2017	07	0
2017	06	0
2017	05	0
2017	04	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2017	03	0
2017	02	0
2017	01	0